



**Ecologistas en Acción de La Rioja**  
Apartado de Correos, 363 – 26080 Logroño  
NIF: G-26065912  
Teléfono: 616 38 71 56  
larioja@ecologistasenaccion.org  
www.ecologistasenaccion.org/larioja

S/ REF. GN- 2/14

Asunto: Consultas sobre solicitud de concesión de explotación de hidrocarburos y declaración de impacto ambiental

AREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA  
Gran Vía, 49 - Entr. Drcha.  
26071 LOGROÑO (LA RIOJA)

Ecologistas en Acción de La Rioja, con domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado de Correos 363, código postal 26080, de Logroño, en relación con la solicitud de concesión de explotación de hidrocarburos "Viura", en la provincia de La Rioja, presentada por Unión Fenosa Gas Exploración y Producción S.A.U., así como de declaración de impacto ambiental del Proyecto de Desarrollo del yacimiento "Viura", manifiesta lo siguiente:

Primero.- El promotor justifica el proyecto basándose en el consumo de gas natural de España y que en su mayor parte es importado del exterior, con lo que la explotación del yacimiento supondría un ahorro de importaciones y una disminución de costes ambientales, al ahorrarse la licuación del gas, el transporte por barco y la regasificación, al introducirlo (tras su depuración y adaptación a los requerimientos) en la red gasística básica. Ecologistas en Acción de La Rioja considera que la cuantiosa inversión que se requiere para desarrollar este proyecto, sí en vez de emplearla en agotar uno más de los yacimientos de hidrocarburos fósiles para quemarlos, acelerando el cambio climático, (con consecuencias nefastas, tanto económicas como ambientales), se dedicase a desarrollar energías renovables de manera sostenible, no sólo evitaría esos perjuicios, sino que crearía más empleo.

Segundo.- A Ecologistas en Acción de La Rioja, de los impactos y riesgos derivados del proyecto de desarrollo del yacimiento "Viura" lo que más le preocupa es la contaminación irreversible (a escala humana) de las aguas subterráneas, y no sólo por posibles vertidos accidentales de balsas de lodos de perforación, etc. ni por la contaminación por éstos alrededor de los pozos, sino por la conexión que pudiera establecerse una vez realizados los pozos, si fallase su aislamiento, entre el acuífero profundo de agua salina, que hasta ahora era un acuífero confinado, y niveles poco impermeables de areniscas de la formación Nájera. El promotor del proyecto ofrece estadísticas de la probabilidad de que se produzca una erupción de pozo, para evidenciar el bajo riesgo ( 0,021 - 0,049 %), pero no considera el muy alto riesgo de fallos en las entubaciones y cementaciones de los pozos ( 5 % de los pozos en el 1º año, >50 % a partir de 15 años, datos de la poco sospechosa compañía de instrumentación y de realización de diagráfias de pozos Schlumberger). A mayor abundamiento en este aspecto cabe señalar que en una fase anterior de consultas ambientales en relación con



el yacimiento " Viura" sus promotores además de plantear la perforación de más pozos de producción y la inyección de agua salina en materiales de la formación Nájera (a una profundidad mucho menor a la que proponen ahora, en el acuífero salino infrayacente al gas) consideraban la reutilización, una vez agotadas las reservas de gas, del yacimiento como almacén subterráneo de gas. Probablemente hayan desistido de plantearlo por la alarma social creada por la gran cantidad de seísmos a que dio lugar el inicio de operaciones en el almacén subterráneo de gas "Castor", paralizado. Ecologistas en Acción de La Rioja entiende que si dicha cuestión no ha sido planteada en esta fase de la tramitación ambiental del proyecto y administrativa de la concesión de explotación, no puede presentarse después, y una vez se emita la declaración de impacto ambiental correspondiente, las instalaciones deberán ser desmanteladas según el cronograma recogido en el proyecto y estudio de impacto ambiental. El mantenimiento después de esta fecha de los pozos si sellar elevaría de manera notable el riesgo de que sus entubaciones y cementaciones sufriesen daños y perdiesen su aislamiento.

Tercero.- Otro riesgo importante de contaminación de aguas subterráneas lo supone el pozo de inyección de aguas salinas. Los redactores del proyecto y estudio de impacto ambiental plantean sólo dos alternativas para el tratamiento del agua salina del yacimiento arrastrada junto al gas y separada de éste: la entrega a un gestor autorizado, transportándola en camiones cisterna, o el retorno al yacimiento a través de un pozo. Ecologistas en Acción de La Rioja rechaza esta opción y propone considerar otras como el tratamiento en una minidesaladora a construir junto a la planta de tratamiento del gas, el vertido del agua salina en una zona acondicionada con árboles tolerantes a la salinidad como álamo blanco, tamarices, etc. y arbustos halófilos de manera similar a los filtros verdes para aguas residuales), o la utilización como agua de proceso en industrias cercanas con pocos requerimientos de calidad de agua (cerámicas, etc.). En cualquier caso, si la Autoridad Ambiental aprobase la inyección de agua salina a través de un pozo, Ecologistas en Acción de La Rioja solicita de ésta que obligue al promotor a colocar en la entrada de la bomba, en la cabeza del pozo, un sistema de análisis o de muestreo automático periódico, que garantice que se inyecta única y exclusivamente el agua salina de separación y de condensación y no líquidos con residuos de productos químicos procedentes del tratamiento del gas, o residuos líquidos externos. Conviene recordar aquí la barbaridad que se cometió en el yacimiento "Serrablo", en Sabiñánigo (Huesca) , inyectando residuos líquidos procedentes de la fabricación del pesticida lindano, hoy prohibido, en el mismo.

Cuarto.- Al finalizar la explotación del yacimiento, el promotor plantea la inertización de los gasoductos locales, limpiándolos e inundándolos de agua. Ecologistas en Acción de La Rioja solicita a la Autoridad Ambiental que se le obligue a retirarlos.

Logroño, 19 de Noviembre de 2014.